

17  
Año Senon

231

En vista de los Acuerdos que hizo V.S. en Cavildos de  
16 y 20 de Marzo deste año, en oñ. a que haya un libro  
en este Ayuntamiento en que consten anotados los nombres  
de los <sup>nos</sup> Cebos que estubieren privados de oficio, o suspendidos  
por providencias Superiores, y que a este fin los del Nu-  
mero certificar en los que actualm. se hallen sin  
poder ejercer, sobre que laxoamente se trata en este  
convitorio, por proposicion que sento el fav. Jurado D.  
Nicolay de Utrera se alta, y en su consecuencia se  
nos confixio comision para que solicitaremos tubie-  
se cumplido efecto lo acordado por esta Ciudad: Entende-  
mos que es arunto todo este, que incumbe precisa, y  
esencialm. ala R. Jurisdiccion, y por lo mismo, y para  
que tampoco se dude se que haya parte legitima  
que promueva una accion tan util, hallandose el  
Fiscal de la R. Jurisdiccion, como se encuentra em-  
bestido con representacion bastante para hazer  
la instancia competente, seia oportuno que con Fer-  
timonio desta proposicion, y de los Acuerdos de  
que en ella se haze mencion salga en Justicia  
pidiendo se lleven a efecto, encargandole que obre  
conforme al celo, integridad, y amor al publico q.